



ANUNCIO

Aprobadas por Pleno Municipal de fecha 26 de septiembre de 2017 las BASES QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS NACIDAS EN 2000 Y AÑOS POSTERIORES CON UNA SITUACIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE EN SU UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2017-2018.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2008 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y para que los interesados consulten dichas bases en el tablón y en la página web del Ayuntamiento www.lagunadeduero.org

El plazo de presentación de solicitudes, recogido en las Bases, finaliza a los veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Valladolid.

EL ALCALDE

Fdo.: Román Rodríguez de Castro



BASES QUE HAN DE REGIR LAS AYUDAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS NACIDAS EN 2000 Y AÑOS POSTERIORES CON UNA SITUACIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE EN SU UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2017.

Revisión: 28 de agosto de 2017

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Constitución Española, artículos 2, 15 y 103.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Ley 5/2008 de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, respecto al ejercicio de la función interventora.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley General Presupuestaria, el R.D. 2188/1995 de 28 de diciembre que desarrolla el régimen de control interno
- Ley 7/1985 reguladora de las bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y 57/2003 (arts. 21.1.m; 25.2.c; 26.1.c)
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero para el Ejercicio 2017 en relación al régimen de subvenciones.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (BOP de 10 de marzo de 2007)

1ª.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, consciente de la desfavorable situación socioeconómica de algunas familias establece esta línea de concesión directa de ayudas para familias con hijos menores de edad, nacidos en el año 2000 y años posteriores, que estén matriculados durante el curso 2017-2018 en las Escuelas Deportivas Municipales y Clubs Deportivos de Laguna de Duero, con los que el Ayuntamiento de Laguna de Duero haya establecido convenios de colaboración para el fomento del deporte en el municipio y con Clubs registrados en el Ayuntamiento de Laguna de Duero si el deportista está federado, en el curso 2017-2018.

Ayudas establecidas al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero establece a través de la presente convocatoria ayudas para cubrir la cuota de la inscripción de la actividad deportiva hasta un máximo de 100 €.



Las ayudas serán solicitadas por el deportista menor de edad, que serán representados por el padre y la madre o el tutor legal, que firmarán la solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II).

2ª.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a estas ayudas, en las condiciones establecidas en las presentes bases: Deportistas menores de edad, nacidos en el año 2000 y años posteriores, que estén matriculados durante el curso 2017-2018 en las Escuelas Deportivas Municipales y Clubs Deportivos de Laguna de Duero, con los que el Ayuntamiento de Laguna de Duero haya establecido convenios de colaboración para el fomento del deporte en el municipio y con Clubs registrados en el Ayuntamiento de Laguna de Duero si el deportista está federado, en el curso 2017-2018.

3ª.- REQUISITOS PREVIOS.

Habrán de cumplirse los siguientes requisitos previos, sin los cuales no se podrá conceder ayuda alguna al respecto:

- Los/as deportistas deberán estar matriculados durante el curso 2017-2018 en las Escuelas Deportivas Municipales y Clubs Deportivos de Laguna de Duero.
- Los miembros de la unidad familiar deberán encontrarse empadronados antes del 31 de diciembre de 2016 y residir en el mismo domicilio en el municipio de Laguna de Duero en el momento de presentar la solicitud de ayuda, excepto en el supuesto de custodia compartida, según el punto 4.2.d) de estas Bases.
- No estar incurso en ninguna de las causas determinadas en el artc. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Ver Anexo II (Declaración Responsable)

4ª.- REQUISITOS.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el padre, madre o tutor legal de los deportistas de las Escuelas Deportivas Municipales y Clubs Deportivos que cumplan los requisitos indicados en las cláusulas 1ª y 2ª, siempre que las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar, no superen las siguientes cuantías durante el año 2016:

Miembros de la unidad familiar	Renta máxima de la unidad familiar
2	12.908,16 €
3	19.362,24 €
4	25.816,32 €
5	32.270,40 €
6	38.724,42 €
7	45.178,56 €
8	51.632,64 €



A partir del octavo miembro de la unidad familiar, se incrementará la renta máxima en 6.454,08 € por cada nuevo miembro.

4.1.- Determinación de la renta computable.

Para la concesión de las ayudas que se convocan por esta resolución, se seguirá el procedimiento y se aplicarán los umbrales de renta que se fijan en el punto 4 (REQUISITOS).

La renta familiar a efectos de ayuda se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica en los apartados siguientes y de conformidad con la normativa estatal reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A efectos de las presentes ayudas, temporada 2017-2018, se computará el ejercicio 2016.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, y a este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

4.2.- Miembros computables.

a) Para el cálculo de la renta familiar a efectos de ayuda, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el deportista, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2016 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

b) En caso de que cualquier miembro de la familia no haya presentado Declaración de la Renta en el año 2016 y no tenga borrador de la misma, por no tener obligación de hacerlo, deberá justificar tal circunstancia con Certificado de la Agencia Tributaria. En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.

c) En el caso de divorcio o separación legal de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el deportista solicitante de la ayuda, pero tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.



d) Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del deportista solicitante de la ayuda, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

e) En los supuestos en los que el deportista solicitante de la ayuda sea un menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.

5ª.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía del crédito destinado a estas ayudas será de un máximo de 5.000,00 € con cargo a la partida 341.489 de los Presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2017, quedando sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión en el ejercicio presupuestario del año 2017.

6ª.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1.- De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, las ayudas se concederán en orden inverso a la renta per cápita de la unidad familiar, entendiéndose por ésta el resultado de dividir la renta de la unidad familiar por el número de sus miembros.

6.2.- En el caso de solicitantes que se encuentren en alguno de los casos enumerados a continuación, la renta per cápita familiar se dividirá por un coeficiente de 1,2, al objeto de favorecerles en la concesión de las ayudas:

- a) Que ostenten la condición legal de familia numerosa.
- b) Que alguno de los miembros de la unidad familiar presente una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento.
- c) Que alguno de los miembros de la unidad familiar hayan sido reconocidos como víctimas de violencia de género o como víctimas de actos de terrorismo.
- d) Que se encuentren en situación económica sobrevenida manifiestamente desfavorable, reconocida mediante el correspondiente informe de acción social debidamente firmado y sellado.

6.3.- Una vez determinada la renta per cápita de la unidad familiar (r.p.c.) de acuerdo con las reglas descritas en los anteriores apartados, se establecerán tres intervalos de renta, a cada uno de los cuales corresponderá la siguiente cuantía de la ayuda para familias con hijos menores de edad, nacidos en 2000 y años posteriores, que estén matriculados durante el curso 2017-2018 en las Escuelas Deportivas Municipales y Clubs Deportivos, según artículo 1º de estas bases

6.3.a.- Se realizará un primer reparto de ayudas hasta 100 euros, para magnitudes inferiores a los 3.500 € r.p.c.

6.3.b.- Si no se alcanzara la cuantía máxima para la que está dotada esta convocatoria, se realizará un segundo reparto para magnitudes entre 3.500 € y 4.500 € de r.p.c., ambos inclusive, de hasta 80 euros, en función del presupuesto disponible.



6.3.c.- Si hubiera remanente tras el reparto de las anteriores ayudas, según los puntos 6.3.a y b, se realizará un tercer reparto para magnitudes entre 4.500 € y 5.500 € de r.p.c., ambos inclusive, de hasta 60 euros, en función del presupuesto disponible.

Estas cantidades serán de aplicación, siempre que la cantidad otorgada, sumada a la cantidad de cualesquiera otras ayudas otorgadas para el mismo fin, no sea superior al importe de la matrícula. En ese caso, le correspondería únicamente la cantidad hasta completar el importe de la misma.

Además, estas cantidades se verán reducidas al 50% para el segundo y sucesivos hermanos de la unidad familiar.

7ª.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

8ª.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Duero, incluirá la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.e) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula tal acreditación en materia de subvenciones.

Se presentará en los registros de las oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Laguna de Duero, (Plaza Mayor, 1 y Avda. de Juan de Austria, 3 - Casa de las Artes-) que será sellada en el espacio reservado para ello, conforme al modelo que figura en **el Anexo I** de estas Bases, que se facilitarán gratuitamente, a las personas interesadas a través de las Escuelas Deportivas Municipales y Clubs Deportivos, así como en el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero y en las oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento.

Habrán de cumplimentarse los siguientes requisitos para la obtención de las ayudas a que se refieren las presentes Bases:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentada y entregada en el plazo previsto para cada convocatoria según el modelo que figura en el Anexo I.
- Certificado bancario o fotocopia legible de la cartilla bancaria firmada por el titular, del número de la cuenta y titulares de la misma.
- Fotocopia de toda/s las páginas de la/s declaración/es sobre la renta de las personas físicas del año 2016 de toda la unidad familiar, donde se acrediten los ingresos de la misma.
- Modelo de Declaración Responsable del padre, madre o tutor legal. Anexo II.
- Factura original del abono de la cuota de inscripción de la actividad deportiva para la que solicita ayuda.



- Fotocopia de la licencia federativa en vigor, en el caso de deportistas participantes en Clubes registrados en el Ayuntamiento de Laguna de Duero con los que no existe convenio de colaboración para el curso 2017-2018.
- Fotocopia del Título oficial de Familia Numerosa en vigor, en su caso.
- Documentación acreditativa de discapacidad igual o superior al 33% en su caso.
- Fotocopia de documentación acreditativa de la situación familiar (nulidad, divorcio, separación legal, familias monoparentales etc.), en su caso.
- Documentación acreditativa de no percibir pensión alimenticia, en su caso.
- En el caso de familias monoparentales habrán de presentar declaración jurada de no convivir en pareja.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar exento de declarar, en su caso.

La solicitud de la ayuda conlleva implícita la autorización al Ayuntamiento de Laguna de Duero para que realice las consultas necesarias de ficheros municipales y obtener por medios telemáticos de la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo y del INSS, la información correspondiente a los datos necesarios para la valoración de la misma.

9ª.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES.

El Ayuntamiento, una vez recibidas todas las solicitudes, comprobará antes de 10 días naturales contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que la documentación aportada reúne todos los requisitos exigidos en estas Bases, y en el caso de que no fuere así, requerirá a los interesados telefónicamente y por email, para que en el plazo de diez días subsanen la falta con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido en su petición, previa resolución.

10ª.- RESOLUCIÓN

10.1 La convocatoria será resuelta, antes del 15 de diciembre de 2017, una vez informada favorablemente en la Comisión Informativa de Bienestar Social y aprobada por Decreto de Alcaldía.

10.2 La resolución motivada se hará pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y se comunicará a cada uno de los beneficiarios.

10.3 Contra la resolución que se adopte cabe interponer potestativamente los recursos legalmente establecidos.

11ª.- PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA AYUDA

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia por el importe de la ayuda a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud.

12ª.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.

Las Ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con cualesquiera otras para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada, siempre que, la suma de ambas,



no supere el coste de la matrícula para el que se solicita la ayuda. Por lo que en el Anexo II deberá firmar la declaración jurada de no haber recibido otras ayudas, o en el caso de haberlas recibido, señalar el importe concedido.

13ª.- OBLIGACIONES QUE ASUME LA FAMILIA DEL DEPORTISTA INDIVIDUAL SUBVENCIONADO

- 1.- Responderá ante el Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero de la veracidad de los datos señalados en la solicitud y en la documentación que se acompañe.
- 2.- Tributar la cuantía de la subvención concedida como rendimiento en la Declaración de la Renta correspondiente.

Laguna de Duero, a de de 2017

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo.: Román Rodríguez de Castro



* C B N D 1 4 7 6 6 0 8 *

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: info@lagunadeduero.org

NOMBRE	1ER. APELLIDO	2º APELLIDO	D.N.I.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PADRE (1) Y MADRE (2) Y VOTANTES (1+2+3)				
	NOMBRE	1ER. APELLIDO	2º APELLIDO	D.N.I.
PADRE/T1				
MADRE/T2				

[illegible]

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

La documentación que se **adjunta es: señalar con una x la que se aporta.**

- ☐- Certificado bancario o fotocopia de la cartilla bancaria firmada por el titular, del número de la cuenta y titulares de la misma.
- ☐- Fotocopia del Título oficial de Familia Numerosa en vigor, en su caso.
- ☐- Documentación acreditativa de minusvalía igual o superior al 33 %, en su caso.
- ☐- Fotocopia de documentación acreditativa de la situación familiar (nulidad, divorcio, separación legal, familias monoparentales etc.), en su caso.
- ☐- Documentación acreditativa de no percibir pensión alimenticia, en su caso.
- ☐- En el caso de familias monoparentales habrán de presentar declaración jurada de no convivir en pareja.
- ☐- Fotocopia de la/s declaración/es sobre la renta de las personas físicas del año 2016 de toda la unidad familiar, donde se acrediten los ingresos de la misma.
- ☐- Certificado de la Agencia Tributaria de estar exento de declarar, en su caso.
- ☐- Certificado de víctima de violencia de género o de terrorismo.
- ☐- Informe de acción social.
- ☐- Factura original del abono de la cuota de inscripción de la actividad deportiva para la que solicita ayuda.
 - ☐- Fotocopia de la licencia federativa en vigor, en el caso de deportistas participantes en Clubes registrados en el Ayuntamiento de Laguna de Duero con los que no existe convenio de colaboración para el curso 2017-2018.
- ☐- Modelo de Declaración Responsable del padre, madre o tutor legal. Anexo II.

En Laguna de Duero a _____ de _____ de 2017

Firma del padre y de la madre o de los tutores. En el caso de tener custodia del menor un solo progenitor, será firmado solo por dicho progenitor.

PADRE/TUTOR	MADRE/TUTORA

() Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuya titularidad pertenece a EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO, (en adelante "Responsable del Fichero") con CTF nº P-4707700-C.*

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de prestarle el servicio solicitado al Ayuntamiento, coincidente con la finalidad del fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En consecuencia, Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero ut supra detallado. En el caso de que Vd., como interesado o afectado, no dé su consentimiento para dicha automatización, esto podría afectar a nuestras relaciones institucionales. Asimismo, el titular de los datos autoriza expresamente a ceder los mismos a otras organizaciones públicas con la misma finalidad de la recogida.

El titular de los datos declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en al presente cláusula y, en cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a Excelentísimo Ayuntamiento de Laguna de Duero, con dirección Plaza Mayor !, 47140 Laguna de Duero (Valladolid), Indicando en la comunicación LOPD; o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd. muestra su conformidad con lo en esta cláusula detallado, de acuerdo con la firma estampada en el documento al que esta cláusula figura anexionado.

La documentación que se solicita entendemos que estaría incluida en el fichero "Ciudadanos".

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



ANEXO II

DECLARACIÓN A CUMPLIMENTAR POR EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE.

D. _____, con D.N.I.: _____

DÑA. _____, con D.N.I.: _____

Solicitante de la ayuda, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- a) Que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la ayuda.
- b) Que todos los datos incorporados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que ha recibido ayudas para el mismo fin por un valor de _____ €
(0 € si no ha percibido ninguna ayuda).
- d) Que se encuentra al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- e) Que no está incurso en ninguna de las causas determinadas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1.- Condena mediante sentencia firme que imposibilite solicitar estas ayudas.

2.- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con esta Administración.

3.- Estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995 de 11 de mayo, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración, así como de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4.- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

5.- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

6.- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

7.- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

f) Que queda enterado de que la inexactitud de las circunstancias declaradas darán lugar a la denegación o revocación de la ayuda solicitada.

g) Que autoriza al Ayuntamiento de Laguna de Duero para que obtenga los datos económicos de renta necesarios para la resolución de la solicitud de ayuda a través de las administraciones tributarias.

En Laguna de Duero, a _____ de _____ de 2017.

Firma del padre y de la madre o de los tutores. En el caso de tener custodia del menor un solo progenitor, será firmado solo por dicho progenitor.

PADRE/TUTOR	MADRE/TUTORA

(*) En lo referente a la Protección de Datos este documento se tratará según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.